



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A
DELEGADOS/AS EN CABECERA DISTRITAL EN SANTA MARÍA DEL RÍO, A LA
SEGUNDA CONVENCION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ.**

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Santa María del Río**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle Independencia No. 1103, Colonia Centro Histórico, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 18 de octubre de 2018, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

-----DICTAMEN:-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Santa María del Río	Emmanuel Govea Díaz Flavio Barcenas Barcenas Margarito Chaverria Delgado Francisco Javier Serna Martínez Erendira Nefthali Mares Sanchez Ana Lydia Flores Moreno Patricia Mendoza Noyola

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Santa María del Río** del Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales procedentes.---

TERCERO: En términos de la Base Séptima, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx-----

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A DELEGADOS/AS EN CABECERA DISTRITAL EN MATEHUALA, A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ.

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Matehuala**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle Independencia No. 1103, Colonia Centro Histórico, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 18 de octubre de 2018, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

-----**DICTAMEN:**-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Matehuala	Ma. Isabel Cerda Martínez Ileana Sharay Silva Amaya Gelacia Lara Beltran Guillermo Martínez Guerra Alejandra Ruiz Puente Jessica Daniela Olivares Martínez Pedro Estrada Moreno Mayda Yanet Gámez Aguilera José Luis Verastegui Peña J. Inés Compeán Rangel

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Matehuala** del Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales procedentes.-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

TERCERO: En términos de la Base Séptima, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario

Nombre y Firma

Nota: En términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el contenido del presente formato es de carácter confidencial y reservado. El uso es único y exclusivo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos del Instituto Electoral y del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para los fines referidos.



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A DELEGADOS/AS EN CABECERA DISTRITAL EN TAMAZUNCHALE, A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ.

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Tamazunchale**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle Independencia No. 1103, Colonia Centro Histórico, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 18 de octubre de 2018, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

DICTAMEN:-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Tamazunchale	Gaspar Ausencio Martínez Cristian Emmanuel Morales Azuara Maribel Pérez Goytortua Flora Montes Escamilla

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Tamazunchale** del Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: En términos de la Base Séptima, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A
DELEGADOS/AS EN CABECERA DISTRITAL EN TANCANHUITZ DE SANTOS, A LA
SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ.**

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Tancanhuitz de Santos**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle Independencia No. 1103, Colonia Centro Histórico, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 18 de octubre de 2018, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

-----DICTAMEN:-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Tancanhuitz de Santos	Ariel Leonardo González Martínez Griselda Ríos Gómez María Natividad Rendón Medina Blanca Yanet Ortiz González Alfonso Vargas Peres Florina Cárdenas Hernández J Jesús García Amador

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Tancanhuitz de Santos** del Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: En términos de la Base Séptima, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A
DELEGADOS/AS EN CABECERA DISTRITAL EN TAMUIN, A LA SEGUNDA
CONVENCIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ.**

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Tamuin**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle Independencia No. 1103, Colonia Centro Histórico, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 18 de octubre de 2018, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

-----DICTAMEN:-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Tamuin	Ibeth Arenas Vidales Rosa Reséndiz Guevara Estefanny Vidales González Silvia Álvarez Flores Claudio Vega Roque Anahí Vega Azuara María del Carmen Melgarejo

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en Tamuin del Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: En términos de la Base Séptima, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx. -----

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A
DELEGADOS/AS EN CABECERA DISTRITAL EN SALINAS DE HIDALGO, A LA
SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ.**

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Salinas de Hidalgo**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle Independencia No. 1103, Colonia Centro Histórico, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 18 de octubre de 2018, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

DICTAMEN:-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Salinas de Hidalgo	Héctor Moreno Miranda Eulogio Campos Mendoza José Hilario Leal Quistian Diana Berenice Ramírez García Jacinto Oviedo González Jaime Flores Chávez Pedro Ortiz Morales

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Salinas de Hidalgo** del Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales procedentes.---

TERCERO: En términos de la Base Séptima, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A
DELEGADOS/AS EN CABECERA DISTRITAL EN RÍO VERDE, A LA SEGUNDA
CONVENCIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ.**

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Río Verde**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle Independencia No. 1103, Colonia Centro Histórico, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 18 de octubre de 2018, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

-----DICTAMEN:-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Río Verde	Arnulfo Gómez Rodríguez Diego González Jiménez Lucila Nava Piña Arnold Barcenás Arriaga Brenda Judith Torres Báez Norma Leticia Hernández Osorio Enrique Alejandro González Mendoza Indalecio Ruiz Cázares

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Río Verde** del Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: En términos de la Base Séptima, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A
DELEGADOS/AS EN CABECERA DISTRITAL EN CIUDAD VALLES, A LA SEGUNDA
CONVENCIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ.**

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Ciudad Valles**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle Independencia No. 1103, Colonia Centro Histórico, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 18 de octubre de 2018, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

DICTAMEN:-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Ciudad Valles	Andrés Sánchez Montemayor Susana Carolina Guzmán Bárcenas Jaime Yáñez Peredo Luis Felipe González Reyes Marisa Lárraga Reyes Joel Melgarejo Ariceaga Ignacia Hernández Morales Rocío Vianey Melgarejo Cano Francisca Melgarejo Ariseaga Ma. Luisa Torres Zepeda

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Ciudad Valles** del Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: En términos de la Base Séptima, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A
DELEGADOS/AS EN CABECERA DISTRITAL EN CÁRDENAS, A LA SEGUNDA
CONVENCIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ.**

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Cárdenas**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle Independencia No. 1103, Colonia Centro Histórico, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 18 de octubre de 2018, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

-----DICTAMEN:-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Cárdenas	Noé Valentín Pérez Dianas Josefa Pérez Dianas Sandra Mariela Aguilar Castillo Gael Padilla García Benito Aguilar Carrizalez José Abdon Pineda Salazar Odon Pineda Navarro

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Cárdenas** del Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: En términos de la Base Séptima, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A DELEGADOS/AS EN CABECERA DISTRITAL EN SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ.

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Soledad de Graciano Sánchez**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle Independencia No. 1103, Colonia Centro Histórico, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 18 de octubre de 2018, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

-----**DICTAMEN:**-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Soledad de Graciano Sánchez	Valente Martínez Salazar Mariela Fernanda Zambrano Rosales José Antonio Bernaldez Huerta Luis Geancarlo Echeverría García Gabriel Alexis Díaz Mares Olivia Martínez Vázquez Miguel de Jesus Tovar Reyna Alberto Zapien Martinez Alexis de León Rangel Aarón Banda Torres

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Soledad de Graciano Sánchez** del Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: En términos de la Base Séptima, publíquese la presente



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

determinación en la página web de Movimiento Ciudadano
www.movimientociudadano.mx-----

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A DELEGADOS/AS EN CABECERA DISTRITAL EN SAN LUIS POTOSÍ, A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ.

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **San Luis Potosí**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en calle Independencia No. 1103, Colonia Centro Histórico, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 18 de octubre de 2018, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

-----**DICTAMEN:**-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de San Luis Potosí, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
San Luis Potosí	Eugenio Guadalupe Govea Arcos Sandro Ezequiel Villa Melgarejo Silvia Aide Barcenás Govea Carmen Adriana Ibarra Rodríguez Jesus Guadalupe Euresti Vargas Octavio Viggiano Rosa Maria del Rocio Debo Ruiz Maria Luisa Govea Celestino Maria Cristina Euresti Vargas Karen Jared Villa Euresti Mariana Guadalupe Vázquez Govea Pablo Gil Delgado Ventura Luis Armando Saucedá Bernal Juan Carlos Sánchez Melgarejo Martha Olivia Celestino Macías Lorenzo Rodríguez López Xcaret Cristina Villa Euresti Iris Johelan Lopez Alonzo



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

San Luis Potosí	Daniela Carmona Ledezma Nydia Natalia Castillo Vera
------------------------	--

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **San Luis Potosí** del Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: En términos de la Base Séptima, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario